

Boletín Informativo General

CONCURSO DE MÉRITOS

Nuestro sindicato propuso ya en la reunión mantenida con el anterior Presidente de Canarias don Ángel Victor Torres y con la anterior Consejera de Educación doña Manuela de Armas, para intentar facilitar el acceso a los docentes interinos canarios:

- 1.- Que sea **en el último trimestre de 2024**.
- 2.- Se ganaría, que los interinos que trabajan en otras comunidades **se estabilicen en sus comunidades** antes que aquí.
- 3.- Además habrá oposiciones en verano de 2024 (previsiblemente), en las que también muchos de esos interinos que pueden competir por méritos con los de nuestra comunidad, **prefieran quedarse en sus comunidades**.
- 4.- Esto facilitaría además, que hasta el curso 2025-2026 **no hubiera una reordenación de los bloques**, y se ganarían plazas por las jubilaciones para que los interinos siguieran trabajando lo más cerca a sus domicilios.
5. Los actuales funcionarios participantes en el concurso de **traslado autonómico no perderían plazas** para su adjudicación.
6. Seguimos reivindicando desde febrero del año pasado que los resultados de las oposiciones extraordinarias a celebrar este 2024 ligadas al Proceso de Estabilización, dado el carácter extraordinario de estas oposiciones, **no sean tenidos en cuenta para la reordenación de las listas de empleo**. Hemos argumentado jurídicamente ante la Consejería dicha posibilidad.

El tiempo, en este caso cuanto más tarde mejor, siempre juega a favor del profesorado que trabaja en Canarias.

NUEVOS PERMISOS “LEY DE FAMILIA”

Se han publicado en el BOE desde el mes de junio pasado (Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio) tres nuevos permisos para el cuidado de hijos/as y convivientes, incluidos en la “Ley de Familias”.

Permiso de 8 semanas para el cuidado de los hijos e hijas:

Dicho permiso recoge que “las personas trabajadoras tienen derecho a un permiso parental para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años”.

No podrá ser superior a ocho semanas (continuas o discontinuas), será no retribuido, intransferible y flexible en su duración (puede usarse de una sola vez o en diferentes etapas). La persona que lo solicita será la que especifique las fechas de inicio y fin de disfrute del permiso.

Es un permiso pensado para situaciones tales como la vuelta al cole de los/as niños/as (con el fin de facilitar su adaptación), o poderlos cuidar cuando no se tiene dónde dejarlos.

Permiso de 5 días para cuidar de un familiar:

Es un permiso retribuido que podrán solicitar los/las trabajadores/as para poder ausentarse del trabajo con derecho a remuneración durante 5 días por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del:

- Cónyuge.
- Pareja de hecho.

Parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

- Familiares consanguíneos de la pareja de hecho.

Cualquier persona que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y necesite cuidados.

Este nuevo permiso va a permitir a las personas trabajadoras quedarse al cuidado de los hijos en casa,

acompañar a su pareja al médico o cuidar de una persona mayor.

Permiso de 4 días por causas de fuerza mayor:

Con este nuevo permiso retribuido, la persona trabajadora tiene derecho a ausentarse del trabajo por causas de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes e imprevisibles, relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata.

Este permiso puede utilizarse por horas o por días hasta sumar un total de 4 días al año.

SUBIDA SALARIAL PARA 2024

Aprobada la subida del 0,5% para el conjunto de empleadas y empleados de las administraciones públicas. Dicha subida estaba supeditada al dato del PIB de 2023, y al subir este por encima del 6%, se produce el incremento del 0,5% de nuestros salarios. **Dicho incremento se pagará con retroactividad a enero de 2023.**

Además de esta subida, **también se nos abonará próximamente en nómina la subida del 2% contemplada para este año 2024.**

Ambas subidas quedan pendientes de la aprobación de los PGE para este año, algo que podría ocurrir en marzo, con lo que en la nómina de abril **deberíamos ver reflejados ambos incrementos.**

ADJUDICACIÓN DE DESTINOS Y COMISIONES DE SERVICIO

Durante el mes de marzo ya se pueden solicitar las comisiones de servicio **por motivos de salud** (del docente y de un familiar). También en el mismo plazo se puede solicitar la comisión de “docentes de otras administraciones”.

El resto de comisiones y la adjudicación de destinos podrá realizarse, como en otros años, **durante el mes de mayo** (concretamente del 15 al 29).

APERTURA PERMANENTE DE LISTAS DE EMPLEO

La Consejería de Educación abrirá próximamente y de forma permanente, tras el acuerdo logrado en mesa con los sindicatos, las listas de determinadas especialidades en las que ya no se cuenta con profesorado suficiente para atender los nombramientos. Las especialidades que se abrirán son:

CUERPO DE MAESTROS

- Inglés.
- Pedagogía Terapéutica.
- Alemán.

CUERPO DE SECUNDARIA

- Filosofía.
- Latín y Griego.
- Alemán.
- Instalaciones Electrotécnicas.
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas.
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.
- Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.
- Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.
- Sistemas Electrónicos.
- Informática.
- Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.

Se podrá presentar solicitud para integrarse en ellas siempre que se desee, atendiendo a que se cumpla con los requisitos de titulación y de formación pedagógica. Los nuevos integrantes se reordenarán en principio según la fecha de entrada en el registro electrónico, y posteriormente por nota. **Nosotros reivindicamos que se haga siempre por nota de expediente, no por fecha de entrada al registro electrónico.**

PASO DEL CUERPO A2 AL A1

Tenemos una propuesta que se presentará próximamente al Ministerio de Educación, elaborada conjuntamente con la Confederación Nacional de Sindicatos Docentes, para solicitar la equiparación salarial y de nivel de todos los cuerpos docentes.